



**Universidad Nacional de Salta**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep. Arg.)

**RES. CD-ECO N° 106/11**  
**EXPEDIENTE N° 6434/06**  
**Salta, 11 de Mayo de 2.011**

**V I S T O:** La nota presentada por el Cr. Jorge Alberto Paganetti, D.N.I. N° 12.803.076, alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicita la constitución del tribunal examinador para la defensa del Trabajo Final, correspondiente a la referida carrera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 231/04 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se crea la carrera de Posgrado: *Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas*, se establece que los cursantes deberán presentar un Trabajo Final de la carrera.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/08 de fecha 06/11/08 (fs. 36) resolvió aprobar el proyecto para la realización del trabajo final, y la designación de la Cra. María Rosa Panza de Miller, como Directora del referido trabajo, no emitiéndose en esa oportunidad el acto administrativo pertinente.

Que por Resolución N° 614/09 del Consejo Superior de esta Universidad, se otorgó hasta el 17/12/10 como último plazo para que los alumnos de la referida Especialización, aprueben los Trabajos Finales.

Que la Comisión Académica de la carrera propone a fojas 45 la constitución del tribunal examinador.

Que los docentes propuestos para la constitución del tribunal examinador manifestaron la imposibilidad de constituirse dentro en el plazo fijado por Resolución del Consejo Superior N° 614/09, según consta a fojas 47, 48 y 51.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió a fojas 54, el dictamen correspondiente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/11 de fecha 03/05/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.- Tener por aprobado** el Plan de Trabajo presentado por el Cr. Jorge Alberto Paganetti, D.N.I. N° 12.803.076, para la realización del Trabajo Final sobre el tema "**Los talleres de trabajo en el régimen de promoción de la cátedra de Derecho Concursal**" correspondiente a la carrera de Posgrado "**Especialización en Enseñanza de la Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas**".

**ARTICULO N° 2.- Tener por designada** como Directora del Trabajo Final a la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente de esta Unidad Académica.





**Universidad Nacional de Salta**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

**ARTICULO N° 3.- Aprobar** la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final sobre el tema “**Los talleres de trabajo en el régimen de promoción de la cátedra de Derecho Concursal**”, presentado por el Cr. Jorge Alberto Paganetti; D.N.I. N° 12.803.076, alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de la Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas, que se dicta en esta Unidad Académica, el que se integrará de la siguiente manera:

Dra. María Celia Ilvento  
Mgs. Néstor Hugo Romero  
Prof. Paola Guardatti  
Cra. Elizabeth Truninger de Loré (s)

**ARTICULO N° 4.- Facultar** al Sr. Decano de esta Unidad Académica, para aprobar la fecha en la que se constituirá el tribunal examinador designado en el artículo N° 3.

**ARTICULO N° 5.- Invitar** a la Cra. María Rosa Panza de Miller, en su carácter de Directora del Trabajo Final, a integrar el tribunal examinador, con voz pero sin voto de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 231/04CS- Reglamento para el Trabajo Final.

**ARTICULO N° 6.- Hágase saber** al Cr. Jorge Alberto Paganetti, a los integrantes del tribunal examinador, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Coordinación de Posgrados, a la Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Asch/ggl

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO